

CFGS	
MÓDULO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROFESOR/A	Paula Estrada Otero

1. CONTENIDOS PROPIOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

UNIDAD DIDÁCTICA		CONTENIDOS
UD1	El Contrato de Trabajo	1.1. El contrato de trabajo y la relación laboral 1.2. Normas reguladoras de la relación laboral 1.3. El contrato de trabajo 1.4. Forma del contrato de trabajo 1.5. Duración del contrato de trabajo 1.6. Periodo de prueba 1.7. Contenido del contrato de trabajo 1.8. La copia básica 1.9. Contrat@. Comunicación de la contratación
UD2	Modalidades del Contrato de Trabajo	2.1. Modalidades de contratación 2.2. Contrato indefinido 2.3. Modelo de contrato indefinido 2.4. Contrato temporal 2.5. Contrato en prácticas 2.6. Contrato para la formación 2.7. Las prórrogas 2.8. La política laboral del Gobierno. Subvenciones y ayudas a la contratación
UD3	Documentación del Proceso de Contratación	1.1. Documentos previos a la contratación 1.2. Documentos asociados al proceso de contratación 1.3. Supuesto resuelto de documentos previos a la contratación
UD4	El Sistema de la Seguridad Social	4.1 La Seguridad Social 4.2 Financiación del sistema de la Seguridad Social 4.3 Regímenes de la Seguridad Social 4.4 El sistema RED 4.5 Órganos inspectores
	El Régimen Especial de	5.1 El Régimen Especial de Trabajadores

UD5	Trabajadores Autónomos	Autónomos 5.2 Trabajadores incluidos en el RETA 5.3 Trabajadores excluidos del RETA 5.4 Nacimiento y fin de la obligación de cotizar 5.5 Cotización 5.6 Procedimiento administrativo del RETA
UD6	La Retribución: El Salario	6.1 Concepto y características de salario 6.2 Clases de salario 6.3 El salario mínimo interprofesional 6.4 El indicador público de rentas de efectos múltiples 6.5 Protección del salario
UD7	El Recibo de Salarios: La Nómina	7.1 Concepto de <i>nómina</i> y características principales 7.2 Modelo oficial 7.3 Estructura del recibo de salarios
UD8	Casos Prácticos de Nóminas	8.1 Nóminas de trabajadores por cuenta ajena en régimen general 8.2 Nóminas de trabajadores encuadrados en el RETA
UD9	Cálculo e Ingreso de las Cuotas de la Seguridad Social	9.1 Aportaciones al Sistema de la Seguridad Social 9.2 La relación nominal de trabajadores 9.3 El recibo de liquidación de cotizaciones 9.4 Plazo de presentación e ingreso de las cuotas 9.5 Liquidación de seguros sociales a través de <i>SILTRA</i> 9.6 Liquidación de seguros sociales mediante el Sistema RED <i>online</i> 9.7 El fichero de conceptos retributivos abonados
UD10	Cálculo e Ingreso de las Cuotas de las Retenciones del IRPF	10.1 Comunicación de datos al pagador. Modelo 145 10.2 Cálculo del tipo de retención 10.3 Regularización del tipo de retención 10.4 Cálculo del tipo de retención en las haciendas forales 10.5 Ingreso de retenciones del IRPF. Modelo 111 10.6 Plazo de presentación e ingreso de las retenciones 10.7 Resumen anual de retenciones. Modelo 190 10.8 Certificado de retenciones
UD11	Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo	11.1 Modificación del contrato de trabajo 11.2 Suspensión del contrato de trabajo 11.3 Extinción del contrato de trabajo 11.4 El acto de conciliación

		11.5 Gestión del despido
UD12	Nominasol	12.1 Descarga e instalación del programa <i>NominaSOL</i> 12.2 Primeros pasos con <i>NominaSOL</i> 12.3 Creación de una empresa 12.4 Ficheros maestros 12.5 Trabajadores 12.6 Cálculo de nóminas 12.7 Gestión de seguros sociales 12.8 Gestión del IRPF

2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

UD	UNIDADES DIDÁCTICAS	HORAS	TRIMESTR E
0	Presentación del módulo	1	1º
1	El Contrato de Trabajo	9	
2	Modalidades del Contrato de Trabajo	9	
3	Documentación del Proceso de Contratación	8	
4	El Sistema de la Seguridad Social	10	
5	El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	7	
6	La Retribución: El Salario	9	
7	El Recibo de Salarios: La Nómina	10	3º
8	Casos Prácticos de Nóminas	14	
9	Cálculo e Ingreso de las Cuotas de la Seguridad Social	15	
10	Cálculo e Ingreso de las Cuotas de las Retenciones del IRPF	10	
11	Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo	9	
12	Nominasol	13	

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

U.D .	RA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1	1	30%	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)	Trabajo de clase 5% Actividades Realizadas 5% Actividad final 20%
2	1	30%	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)	Trabajo de clase 5% Actividades Realizadas 5% Actividad final 20%
3	1	30%	a), b), c), d), e), f), g), h)	Trabajo de clase 5%

			e i)	Actividades Realizadas 5% Actividad final 20%
4	3	20%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 2% Actividades Realizadas 2%
	4	15%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Actividad final 16%
5	3	20%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 2% Actividades Realizadas 2% Actividad final 16%
6	4	10%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 2% Actividades Realizadas 2% Actividad final 6%
7	4	10%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 2% Actividades Realizadas 2% Actividad final 6%
8	4	20%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 2% Actividades Realizadas 2% Actividad final 16%
9	3	50%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 5% Actividades Realizadas 5%
	4	20%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Actividad final 40%
10	4	15%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	Trabajo de clase 2,5% Actividades Realizadas 2,5% Actividad final 10%
11	2	70%	a), b), c), d), e), y f)	Trabajo de clase 10% Actividades Realizadas 10% Actividad final 50%
12	1	20%	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)	Trabajo de clase 5% Actividades Realizadas 5% Actividad final 20%
	2	30%	a), b), c), d), e), y f)	
	3	10%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	
	4	10%	a), b), c), d), e), f), g), y h)	

4. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN.

Los alumnos/as que no asistan habitualmente a las clases realizarán las actividades programadas en los días que se incorporen, evitando no interrumpir el desarrollo de las mismas.

En el caso de que un alumno o alumna pierda la aplicación del proceso a ser evaluado de forma continua, deberá presentarse a una única prueba trimestral global que demuestre que domina tanto los contenidos conceptuales como los procedimentales del módulo profesional impartidos en ese trimestre. La prueba incluirá un 50% al menos de contenidos mínimos exigibles. Además esta habrá de evidenciar que contiene las competencias que se le certificarán al obtener el título.

En base a esa prueba, se calificará el módulo en esa evaluación. Será imprescindible alcanzar una calificación igual o superior a cinco (5) para aprobar la evaluación.

Este mismo procedimiento se seguirá, si procede, para la evaluación del módulo profesional en convocatoria extraordinaria.

Para la superación del módulo profesional pendiente en estas circunstancias, el alumnado deberá obtener la calificación de cinco (5) en la prueba objetiva global referida en párrafos anteriores.